Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación Sub U.O.C. S3

Asunción, 18 de Diciembre de 2.018

Señor:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Dirección: Paraíso esq.Yuasy´y – B° Terminal
Tel: 021 560-220/21/22/24
Dirección de Correo: emporio.ferre@gmail.com
Asunción - Paraguay

Ref.: ID N° 348.389 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 - **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA" – ID Nº 348.389**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F Nº 464 de fecha 18 de Diciembre de 2.018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTES	N° ITEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	**01,03,05,07,08,09,14,15,16 y 18**	**Gs. 16.943.000**
EL CASTILLO S.A.	02,04,06,13 y 17	Gs. 9.765.000
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO		**Gs. 26.708.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 26.708.000 (Guaraníes Veinte y seis millones setecientos ocho mil) IVA incluido.

Monto total adjudicado a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: Gs. 16.943.000 (Guaraníes diez y seis millones novecientos cuarenta y tres mil) IVA incluido.

Declarar desierto los ítems N° 10,11 y 12, en base al Artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", y el exordio de la presente resolución

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.A.F Nº 464/2018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES

JORGE PAEZ, COORDINADOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

EMPORIO
Ferretería S.R.L.
MIRTA COBURALAN
20/12/18
12:30
20/12/18

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación Sub U.O.C. S3

Asunción, 18 de Diciembre de 2018

Señor:
EL CASTILLO S.A.
Dirección: Mercado de Abasto – Bloque "B" – Locales N° 04 y 05
Teléfono: 021 501-924
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 348.389 – CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 - **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA" – ID Nº 348.389**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F Nº 464 de fecha 18 de Diciembre de 2.018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **EL CASTILLO S.A.** cuyo monto total es el siguiente:

OFERENTES	N° ITEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	01,03,05,07,08,09,14,15,16 y 18	Gs. 16.943.000
EL CASTILLO S.A.	**02,04,06,13 y 17**	**Gs. 9.765.000**
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO		**Gs. 26.708.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 26.708.000 (Guaraníes Veinte y seis millones setecientos ocho mil) IVA incluido.

Monto total adjudicado a la empresa EL CASTILLO S.A.: Gs. 9.765.000 (Guaraníes Nueve millones setecientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

Declarar desierto los ítems N° 10,11 y 12, en base al Artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", y el exordio de la presente resolución

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * S3 * SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente

SE ADJUNTA
- Copia de la Resolución D.G.A.F Nº 464/2018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * S3 * SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES

JORGE PAEZ, COORDINADOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Recibido
20/12/18
El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación Sub U.O.C. S3

Asunción, 18 de Diciembre de 2018

Señor:
DISTRIBUIDORA GLADIS
Dirección: Avda. Cacique Lambaré 3656 c/ Avda. del Pueblo
Teléfono: 021 960-683
Lambaré - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 348.389 – CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA" – ID Nº 348.389,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F Nº 464 de fecha 18 de Diciembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTES	N° ITEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	01,03,05,07,08,09,14,15,16 y 18	Gs. 16.943.000
EL CASTILLO S.A.	02,04,06,13 y 17	Gs. 9.765.000
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO		**Gs. 26.708.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 26.708.000 (Guaraníes Veinte y seis millones setecientos ocho mil) IVA incluido.

Declarar desierto los ítems N° 10,11 y 12, en base al Artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", y el exordio de la presente resolución

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

SE ADJUNTA
- Copia de la Resolución D.G.A.F Nº 464/2018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
S3

JORGE PAEZ, COORDINADOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Gladys Paredes
20-12/2018